

**PROMULGA ACUERDO N° 20100 DE LA
JUNTA DIRECTIVA.
APRUEBA PROCESO PUBLICO Y
PARTICIPATIVO PARA LA ELABORACION
DE NUEVO ESTATUTO DE LA UTA.**

DECRETO EXENTO N° 00.300/2022.

ARICA, 17 de mayo de 2022.

Con esta fecha, la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de marzo 29 de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria Contral N°0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Universitaria Exenta Contral N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; la Ley 21.094, sobre Universidades Estatales; el Acuerdo N° 20.100 de la Junta Directiva, de fecha mayo 13 de 2022; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere Decreto N° 193 de fecha 8 de junio de 2018, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, dedicada a la enseñanza y al cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, creada por D.F.L N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación.

Que, conforme establece el artículo 1 transitorio de la Ley 21.094, sobre Universidades Estatales *“La presente ley entrará en vigencia en el momento de su publicación. Para los efectos de adecuar los actuales estatutos de las universidades del Estado a las disposiciones del Título II de esta ley que así lo exijan, dichas instituciones deberán proponer al Presidente de la República, por intermedio del Ministerio de Educación, la modificación de sus respectivos estatutos dentro del plazo de cuatro años, contado desde la entrada en vigencia del referido texto legal”*. A su turno el art. 2 transitorio del mismo cuerpo legal señala *“Las universidades del Estado deberán adoptar procesos públicos y participativos, en que intervengan los distintos estamentos de la comunidad universitaria, para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero transitorio, según corresponca”*.

Que, la Honorable Junta Directiva en reunión extraordinaria N° 198 de fecha 13 de mayo de 2022, por unanimidad de los Directores presentes, acuerdan aprobar el proceso público y participativo, en los términos presentados por la Vicerrectora de Desarrollo Estratégico Dra. Jenniffer Peralta M. según documento adjunto compuesto por 21 páginas, puesto que cumple con los requisitos establecidos en la Ley 21.094||.

DECRETO:

1. Promulgase Acuerdo N° 20100 de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, adoptado en sesión extraordinaria N° 198, realizada el 13 de mayo de 2022, cuyo tenor es el siguiente:

“ACUERDO N° 20100

Por unanimidad de los/as Directores/as presentes: sr. Pablo Arancibia Mattar, sra. Yuny Arias Córdova, sra. Milagros Delgado Almonte, sr. Horacio Díaz Rojas, sr. Jorge Toloza Humeres y sr. Cristian Sayes Maldonado acuerdan aprobar el proceso público y participativo de elaboración del nuevo estatuto de la Universidad de Tarapacá, de acuerdo a la presentación realizada por la Vicerrectora de Desarrollo Estratégico Dra. Jenniffer Peralta Montencinos, a proposición del rector Dr. Emilio Rodríguez Porce, según documento adjunto compuesto de 21 (veintiún páginas) rubricados por la sra. Secretaria de la Universidad y que forma parte integrante del presente acuerdo”.

2.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.



PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad



EMILIO RODRIGUEZ PONCE
Rector

ERP.PLC.plc.



19 MAY 2022